

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO		 CU CONSEJO UNIVERSITARIO		UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO		ACTA N°5		
						Estado: APROBADA		
ACTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA						Día	Mes	Año
						27	07	2026
Convocante		:	Rector					
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN								
Objetivo (s)		:	Sesión ordinaria del Consejo Universitario.					
Lugar		:	Sala Multiuso de la Facultad de Ingeniería, sede Concepción.					
Unidad(es) participante(s)		:	1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad. 3. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 4. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades. 5. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias. 6. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos. 7. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 8. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales. 9. Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 10. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 11. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región del Biobío. 12. Sra. Claudia Salinas Tapia, Representante académica de la sede de la región del Biobío. 13. Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región del Biobío. 14. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad. 15. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 16. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 17. Sra. Alejandra Ramos Varela, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región del Biobío. 18. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble. 19. Srta. Estephanie Abarca Núñez, Representante estudiantil de postgrado. Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz. Excusa su asistencia la Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región del Biobío, Srta. Victoria Rosson Moya. Asisten como invitados/as: la Prorectora, Sra. María Angélica Caro G. y el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T.					
Temas a Tratar		:	1. Actas anteriores. 2. Proyecto de Renovación Curricular del Doctorado en Educación en Consorcio. 3. Propuesta de Reglamento para el Desarrollo de la Carrera Funcionaria Académica. 4. Propuesta de Reglamento para el Desarrollo de la Carrera Funcionaria Administrativa. 5. Propuesta de Reglamento de creación, modificación y/o supresión de las estructuras académicas y administrativas de la Universidad.					

		6. Integración de Comisiones permanentes. 7. Informe de las Comisiones. 8. Informe de Rectoría 9. Varios.			
Hora Inicio	:	10:00 horas	Hora Término	:	17:59 horas
Hora Detención AM	:	-	Hora Reingreso AM	:	-
Hora Detención PM	:	14:00 minutos	Hora Reingreso PM	:	16:00 minutos
Total Horas Efectivas	:	5 horas 59 minutos	Tipo	:	Sesión ordinaria

TEMA TRATADO

Preside la sesión el Sr. Rector, quien da la bienvenida a los/as asistentes a la quinta sesión ordinaria del Consejo Universitario. En la ocasión, destaca la incorporación de nuevas integrantes al órgano colegiado, felicitando a la académica Sra. Claudia Salinas T., a la representante del estamento administrativo Sra. Alejandra Ramos V., y a la representante estudiantil de Postgrado, Srta. Estephanie Abarca N. A continuación, el Sr. Rector solicita a la Sra. Secretaria General dar lectura a los puntos de tabla.

La Sra. Secretaria General da cuenta de los asuntos comprendidos en la tabla de la sesión e informa las excusas de la Consejera Srta. Rosson. Asimismo, comunica que el Sr. Patricio Oliva M. ha concluido su período como representante de la Asociación de Académicos y Académicas de la sede Ñuble, indicando que dicha Asociación llevará a cabo próximamente el proceso eleccionario destinado a designar a su nuevo representante ante el Consejo Universitario.

1. Actas anteriores.

Se someten a aprobación los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada con fecha 1 de junio de 2026 y a la cuarta sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de junio del mismo año. Puestas en votación, ambas actas son aprobadas por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, sin formularse observaciones.

2. Proyecto de Renovación Curricular del Doctorado en Educación en Consorcio.

Expone la materia la Directora del Programa de Doctorado en Educación en Consorcio y académica del Departamento de Ciencias de la Educación, Sra. Nelly Lagos S., acompañada por la Secretaria Académica de la Facultad de Educación y Humanidades, Sra. María Teresa Castañeda D., en calidad de Decana (S); la Directora de Postgrado, Sra. Carolina Luengo M.; y la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Sra. Claudia Muñoz S., sobre la base del documento denominado "Renovación Curricular Doctorado en Educación en Consorcio", de mayo de 2026, de 146 páginas, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras presentes y que se entiende formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos.

La presentación es introducida por la Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado y por la Decana (S) de la Facultad de Educación y Humanidades, quienes destacan la relevancia estratégica de la propuesta de renovación curricular del programa de doctorado desarrollado en consorcio con otras tres universidades. Posteriormente, la Directora del Programa expone los principales aspectos de la propuesta, abordando los fundamentos de la renovación curricular y las modificaciones incorporadas al programa, particularmente en sus líneas de investigación, perfil de egreso, reglamento interno, plan de estudios, objetivos y competencias. Asimismo, informa que la renovación curricular ya ha sido aprobada por las demás instituciones integrantes del consorcio, Universidad Católica del Maule, Universidad Católica de la Santísima Concepción y Universidad Católica de Temuco, encontrándose pendiente únicamente la aprobación por parte de la Universidad del Bío-Bío.

Terminada la exposición, se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Vidal agradece la exposición y manifiesta una inquietud respecto de la viabilidad económica del programa, señalando que, a partir de los antecedentes financieros acompañados, observa costos elevados y resultados deficitarios. Si bien comprende que la Universidad asume este tipo de programas como una inversión vinculada a su misión institucional y reconoce no contar con los conocimientos técnicos para evaluar las cifras presentadas, consulta si dichos niveles de gasto corresponden a la realidad habitual de un programa de doctorado y cuál es la capacidad institucional para sostenerlos en el tiempo. La Sra. Lagos explica que las proyecciones financieras del programa fueron elaboradas excepcionalmente sobre un horizonte de seis años, en lugar de los cuatro años considerados habitualmente, circunstancia que incide en la obtención de resultados deficitarios en las estimaciones. Agrega que esta situación no difiere de la observada en otros programas de doctorado y debe analizarse en el contexto de una proyección de largo plazo. Por su parte, la Sra. Luengo señala que los programas de doctorado de la Universidad no persiguen fines de rentabilidad económica, sino que responden a objetivos asociados a la complejidad institucional, la investigación y el desarrollo académico. Destaca que el programa cuenta con diez años de trayectoria, reconocimiento nacional e internacional y participación de estudiantes extranjeros/as, precisando que parte de sus costos son mitigados mediante becas otorgadas por la Agencia Nacional de

10 AGO 2026

Investigación y Desarrollo (ANID). Asimismo, explica que el modelo de consorcio con cuatro universidades implica gastos derivados de la movilidad de académicos/as y estudiantes, los cuales han sido positivamente valorados en los procesos de acreditación, agregando que la información financiera puede complementarse con mayores antecedentes en los procesos de autoevaluación. Finalmente, el Consejero Sr. Vidal aclara que su preocupación no dice relación con la existencia de resultados financieros negativos, sino con la magnitud de los montos involucrados. En ese contexto, propone que futuras presentaciones incorporen indicadores que permitan valorar el aporte efectivo del programa, tales como publicaciones científicas, adjudicación de becas ANID y otros resultados académicos, con el objeto de contextualizar adecuadamente el esfuerzo financiero que realiza la Universidad, especialmente considerando la situación económica institucional.

El Consejero Sr. García señala que los resultados financieros deficitarios del programa no le sorprenden, por cuanto estima que los programas de doctorado cumplen un rol estratégico en la generación de investigación y en el fortalecimiento de la docencia de pregrado. En ese contexto, valora el desarrollo del doctorado bajo la modalidad de consorcio, aunque consulta por los fundamentos de la asociación con las universidades católicas participantes y por la incorporación del enfoque de pensamiento histórico decolonial como uno de los elementos distintivos del programa. Asimismo, destaca la estabilidad de la matrícula y solicita mayores antecedentes sobre la identidad académica y la proyección del doctorado. En respuesta, la Sra. Lagos informa que el programa cuenta de manera permanente con estudiantes beneficiarios de becas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), complementadas inicialmente con becas internas de la Universidad. Explica que el enfoque de pensamiento decolonial se desarrolla principalmente en la línea de investigación sobre interculturalidad, justicia social e inclusión. Respecto del consorcio, señala que su conformación respondió originalmente a la necesidad de reunir un claustro académico con el número de doctores requerido, condición que en 2015 la Universidad del Bío-Bío no cumplía plenamente, situación que ha cambiado con el fortalecimiento de sus capacidades académicas. No obstante, estima que el modelo consorciado ha demostrado resultados satisfactorios, por lo que no resulta conveniente poner término a la alianza vigente.

El Consejero Sr. Álvarez felicita al equipo responsable del programa y destaca el trabajo colaborativo desarrollado bajo la modalidad de consorcio, estimando que este tipo de iniciativas constituye una estrategia relevante para el fortalecimiento de la educación superior y el desarrollo institucional. Asimismo, sostiene que la evaluación de programas de doctorado no debe centrarse exclusivamente en sus resultados financieros, sino que debe incorporar indicadores que den cuenta de su aporte académico y estratégico, tales como el fortalecimiento de la investigación, la formación de capital humano avanzado, el desarrollo de las líneas de investigación y su contribución a la Universidad y al entorno. En ese contexto, sugiere que futuras presentaciones incorporen este tipo de antecedentes, facilitando una evaluación integral del programa. Asimismo, consulta por la duración de la acreditación vigente, las razones que explican el tiempo transcurrido para concretar la renovación curricular y la existencia de mecanismos periódicos de evaluación y seguimiento del programa. La Sra. Lagos informa que el programa cuenta con cuatro años de acreditación y explica que la prolongación correspondió al proceso de renovación curricular, el cual requirió un amplio trabajo de análisis y consenso entre las universidades integrantes del consorcio, particularmente respecto de la reorganización de las líneas de investigación. Agrega que el proceso se extendió durante el período en que la Universidad Católica de Temuco ejerció la dirección del programa y que, una vez asumida dicha responsabilidad por la Universidad del Bío-Bío en 2024, se impulsó la conclusión de la propuesta de renovación curricular. Finalmente, el Consejero Sr. Álvarez plantea la necesidad de fortalecer el acompañamiento institucional a programas estratégicos como este, estimando que la Vicerrectoría Académica debiera desempeñar un rol más activo en su desarrollo. Asimismo, consulta de qué manera el programa proyecta el conocimiento generado hacia las regiones del Biobío y Ñuble, particularmente mediante su vinculación con el sistema educativo y el aporte de sus investigaciones al mejoramiento de la educación escolar.

La Sra. Vicerrectora destaca la política institucional orientada a fortalecer la vinculación entre la Universidad, los programas de postgrado y el sistema educativo, señalando que la Institución participa activamente en la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Regional del Biobío, particularmente en materias relacionadas con la formación de capital humano. En ese contexto, releva la necesidad de articular acciones con los distintos niveles del sistema educacional para contribuir al fortalecimiento de los procesos formativos. Asimismo, sostiene que las brechas existentes en educación requieren una estrategia de largo plazo y un trabajo coordinado entre diversos actores, destacando que los programas de postgrado en educación constituyen un espacio estratégico para generar conocimiento y aportar al desarrollo regional.

La Sra. Castañeda señala que los egresados y egresadas del programa se desempeñan principalmente en instituciones de educación superior y organismos públicos vinculados al ámbito educativo, destacando que las líneas de investigación del doctorado contribuyen a la generación de conocimiento para el fortalecimiento de las políticas públicas en educación. Agrega que la incorporación de una tercera línea de investigación, centrada en el aprendizaje, amplía el impacto del programa al favorecer la investigación aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje, contribuyendo al mejoramiento de las prácticas pedagógicas en los niveles de educación básica y media. Finalmente, destaca que esta orientación cobra especial relevancia, considerando la incidencia que la calidad docente tiene en los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes.

El Consejero Sr. Seguel felicita al equipo responsable del programa por su trayectoria y consolidación, consultando por la presencia de la línea de investigación "Interculturalidad, justicia social e inclusión" en la estructura curricular, estimando que dicha temática podría tener una mayor visibilidad dada su relevancia para la diversidad cultural y el desarrollo regional.

Asimismo, manifiesta dudas respecto de la pertinencia de mantener la asignatura de Español Académico en un programa de doctorado, considerando que las competencias de comunicación escrita y oral debieran encontrarse consolidadas desde la formación de pregrado. En respuesta, la Sra. Lagos explica que la línea de investigación sobre interculturalidad, justicia social e inclusión se desarrolla mediante asignaturas optativas de profundización, las cuales los y las estudiantes cursan de acuerdo con la línea de investigación seleccionada al ingresar al programa. Respecto de la asignatura observada, señala que esta responde a las exigencias propias de la formación doctoral, orientándose al fortalecimiento de las competencias de escritura académica y científica necesarias para la elaboración y publicación de artículos en revistas de alto impacto, requisito contemplado en el proceso formativo del programa.

El Consejero Sr. Toledo felicita al equipo responsable del programa y señala que sus observaciones tienen por objeto fortalecer los antecedentes que acompañan las propuestas de programas de postgrado sometidas al conocimiento del Consejo Universitario. En ese contexto, plantea la conveniencia de incorporar indicadores que permitan evaluar objetivamente los resultados de las renovaciones curriculares; incluir un análisis de riesgos académicos, financieros e institucionales y las medidas previstas para su mitigación; contextualizar la sustentabilidad financiera del programa dentro de la planificación institucional; definir indicadores que permitan medir su impacto territorial y contribución al desarrollo regional; y considerar planes de contingencia frente a eventuales cambios que puedan afectar el funcionamiento del consorcio. Finalmente, anuncia que propondrá formalmente la incorporación de estos antecedentes en futuras presentaciones de programas de postgrado, con el propósito de fortalecer el proceso de evaluación por parte del Consejo Universitario. La Sra. Lagos agradece las observaciones formuladas y destaca que constituyen un valioso aporte para el fortalecimiento de los procesos institucionales. Explica que las renovaciones curriculares se elaboran conforme a formularios y lineamientos predefinidos, los cuales no contemplan expresamente aspectos como indicadores de seguimiento, análisis de riesgos o planes de contingencia. No obstante, reconoce la importancia de incorporar estos elementos en futuras propuestas, señalando que las observaciones serán consideradas como insumos para mejorar los procesos de planificación, evaluación y gestión de los programas de postgrado.

La Sra. Vicerrectora agradece las observaciones formuladas, valorándolas como un aporte para el fortalecimiento de los procesos institucionales. Señala que estas permiten identificar oportunidades de mejora, particularmente en la estandarización de los informes y presentaciones asociados a programas de postgrado, renovaciones curriculares y procesos de acreditación. En ese sentido, plantea la conveniencia de incorporar sistemáticamente indicadores académicos, financieros y de impacto territorial, de manera de evidenciar la contribución de los programas al desarrollo regional y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Finalmente, destaca que una presentación más estructurada y homogénea de estos antecedentes facilitará la labor de los órganos colegiados y contribuirá a una toma de decisiones más informada y fundada.

El Consejero Sr. Moreno se suma a las felicitaciones dirigidas al equipo responsable del programa y, tras revisar los antecedentes del consorcio y de sus egresados/as, formula observaciones de carácter formal y estratégico. En primer lugar, advierte inconsistencias entre el informe económico y la propuesta presentada respecto del número de líneas de investigación, así como algunas diferencias en la numeración de páginas del documento. Asimismo, señala haber detectado una discrepancia entre la cantidad de graduados/as informada durante la presentación y la publicada en el sitio web del consorcio, estimando que ello podría obedecer a una actualización pendiente de la información. En cuanto al fondo, destaca el aporte estratégico que los programas de doctorado realizan al fortalecimiento de la investigación y al desarrollo institucional, consultando si las capacidades académicas que actualmente posee la Universidad del Bío-Bío permitirían proyectar, en el futuro, la creación de un programa de doctorado propio en educación, independiente del modelo consorciado. La Sra. Luengo responde que, si bien la Universidad cuenta con capacidades que permitirían evaluar dicha posibilidad, los actuales criterios de acreditación exigen disponer de académicos/as suficientes en cada línea de investigación, circunstancia que hace compleja, por ahora, la implementación de un programa propio. La Sra. Lagos explica que la participación de la Universidad del Bío-Bío en el programa se concentra principalmente en las líneas de investigación sobre formación docente y desarrollo profesional, y enseñanza y aprendizaje, mientras que la línea de interculturalidad, justicia social e inclusión cuenta con una menor participación de académicos/as de la Institución, situación que se ve compensada por las fortalezas de las demás universidades del consorcio, especialmente de la Universidad Católica de Temuco. Agrega que el modelo consorciado permite que los y las estudiantes sean dirigidos por académicos/as de cualquiera de las instituciones participantes, constituyendo una de sus principales fortalezas. Respecto de la eventual creación de un programa de doctorado propio, señala que, si bien constituye una posibilidad futura, ello dependerá de contar con un claustro académico estable y suficiente, considerando las exigencias de productividad científica requeridas para este tipo de programas.

El Consejero Sr. Moreno consulta por los estándares de productividad académica exigidos para integrar el claustro del doctorado y plantea la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para avanzar, en el futuro, hacia un programa propio. Asimismo, destaca que la participación en el consorcio ha permitido potenciar el desarrollo académico de la Universidad y consulta por la articulación existente entre el doctorado y los programas de magíster en educación. La Sra. Lagos informa que la Universidad del Bío-Bío cuenta con un Magíster en Educación, cuyos egresados/as constituyen una fuente importante de postulantes al doctorado, aunque solo una parte de ellos/as resulta seleccionada. Agrega que la Universidad Católica de la Santísima Concepción registra habitualmente un mayor número de estudiantes admitidos en el programa. Finalmente, el Consejero Sr. Moreno manifiesta su preocupación por la necesidad de fortalecer la participación y

el beneficio institucional que la Universidad del Bío-Bío obtiene de este programa desarrollado en consorcio.

La Sra. Vicerrectora señala que las tasas de graduación de los programas de postgrado constituyen una preocupación institucional, materia que fue analizada durante el proceso de autoevaluación para la acreditación institucional. Indica que mejorar este indicador requiere un trabajo coordinado entre las Facultades y los programas, complementado con apoyos institucionales, atendiendo las particularidades de cada programa. Destaca que una de las principales dificultades para la graduación oportuna corresponde a la elaboración y publicación de artículos científicos, por lo que estima necesario implementar estrategias focalizadas que apoyen a los y las estudiantes en el cumplimiento de este requisito. Finalmente, reafirma el compromiso institucional de adoptar medidas que permitan fortalecer el desempeño de los programas de postgrado y mejorar sus tasas de graduación.

El Consejero Sr. Ponce observa que los resultados financieros del programa reflejan una inversión estratégica asumida por la Universidad, estimando necesario analizar los mecanismos mediante los cuales dicha inversión genera retornos para la Institución. En ese contexto, consulta si existen políticas de retribución asociadas a las becas otorgadas a estudiantes de postgrado y si se han implementado estrategias para incentivar la continuidad de estudios hacia el doctorado, especialmente considerando el potencial que representa la Facultad de Educación y Humanidades y sus programas de pregrado. Asimismo, plantea la conveniencia de fortalecer la articulación del doctorado con las necesidades académicas institucionales, explorar mecanismos que permitan aprovechar mejor la formación de capital humano avanzado y contar con mayores antecedentes sobre la demanda potencial del programa, tanto interna como externa, que contribuyan a su planificación y sostenibilidad. Finalmente, consulta sobre la vinculación efectiva del doctorado con el territorio y el sistema educativo regional, observando que la malla curricular no incorpora de manera explícita contenidos orientados al estudio de políticas públicas en educación, por lo que solicita precisar cómo el programa proyecta su aporte al mejoramiento del sistema educativo. La Sra. Luengo señala que actualmente la Universidad no cuenta con una política institucional de postgrado que contemple mecanismos generales de retribución asociados a las becas otorgadas a estudiantes, precisando que solo existen obligaciones de contraprestación en casos específicos, como las becas docentes y para académicos/as extranjeros/as supernumerarios/as. Por su parte, la Sra. Castañeda explica que la renovación curricular busca responder a una demanda potencial mediante la incorporación de una tercera línea de investigación orientada a las prácticas docentes, fortaleciendo además la articulación entre el pregrado, el Magíster en Educación y el doctorado. Agrega que la consolidación de esta trayectoria formativa requiere reforzar las acciones de difusión y contar con líneas de investigación atractivas y respaldadas por un claustro académico sólido, elementos que precisamente aborda la propuesta de renovación curricular.

La Consejera Sra. Reyes felicita al equipo responsable del programa, destacando el esfuerzo que supone la coordinación de un doctorado desarrollado en consorcio entre cuatro universidades. Asimismo, valora la coherencia de la propuesta curricular y sugiere que futuras presentaciones incorporen antecedentes sobre el impacto del programa, particularmente en relación con la trayectoria de sus egresados/as, las redes de colaboración desarrolladas y su contribución al entorno regional. Por otra parte, plantea la necesidad de fortalecer la perspectiva de género en el reglamento del programa, recomendando revisar el uso del lenguaje inclusivo, los criterios de selección de postulantes y la incorporación de medidas de acción afirmativa que permitan considerar trayectorias diversas y las responsabilidades de cuidado. Asimismo, propone analizar posibles brechas de género en los procesos de admisión y evaluar la implementación de medidas de apoyo y flexibilidad para estudiantes con responsabilidades familiares. En respuesta, la Sra. Luengo señala que comparte las observaciones formuladas, precisando que la redacción del reglamento responde a acuerdos adoptados por las universidades integrantes del consorcio, lo que ha dificultado incorporar algunas de las propuestas impulsadas por la Universidad del Bío-Bío. No obstante, informa que estas materias podrán ser planteadas en las instancias de coordinación del programa y que la Universidad se encuentra actualizando el reglamento general de magísteres y doctorados, incorporando disposiciones relativas a género y responsabilidades de cuidado. Finalmente, agradece las observaciones del Consejo y manifiesta el compromiso de incorporar en futuras presentaciones antecedentes e indicadores que permitan evaluar con mayor amplitud el impacto y la proyección de los programas de postgrado.

El Consejero Sr. Linfati agradece la presentación y felicita al equipo por los avances del programa, destacando su trayectoria en los procesos de acreditación. Asimismo, manifiesta inquietudes respecto de las proyecciones financieras asociadas al financiamiento estudiantil, particularmente en relación con el aumento proyectado de estudiantes beneficiarios de becas ANID y de becas institucionales, consultando por las estrategias que sustentan dichas estimaciones y si estas responden a una política institucional o a proyecciones específicas del programa. La Sra. Lagos explica que las proyecciones se basan en el comportamiento histórico del programa, el cual ha mantenido de manera sostenida estudiantes beneficiarios de becas ANID. Señala que todos/as los/as doctorandos/as deben postular a dicho financiamiento y que, a medida que avanzan en su formación y fortalecen su trayectoria académica mediante publicaciones y participación en proyectos, incrementan sus posibilidades de adjudicación. Agrega que la Universidad complementa este apoyo mediante becas institucionales destinadas a estudiantes que, habiendo postulado a ANID, no obtienen dicho financiamiento. Por su parte, la Sra. Luengo complementa que la proyección del número de becas ANID responde a una estrategia permanente del programa, práctica habitual también en otras universidades. Asimismo, aclara que actualmente el doctorado dispone de tres becas institucionales y que las cifras consideradas en la evaluación corresponden a estimaciones elaboradas al momento de presentar la propuesta, reflejando un escenario de desarrollo futuro del programa.

El Consejero Sr. Silva felicita al equipo responsable del programa y consulta cómo se asegura el soporte administrativo necesario para su funcionamiento, considerando que la estructura contempla una dirección, una secretaría cuya remuneración aparece valorizada en cero y un auxiliar administrativo, solicitando aclarar si será necesario incorporar personal adicional o si dichas funciones serán asumidas con recursos institucionales. La Sra. Luengo explica que, en este caso, las funciones de secretaría son desempeñadas por una funcionaria de la Facultad con jornada completa, cuya remuneración forma parte de su cargo permanente, razón por la cual no se contempla un costo adicional para el programa. Agrega que esta situación constituye una excepción respecto de otros programas de postgrado, en los que el apoyo administrativo suele financiarse mediante asignaciones específicas, destacando que el programa cuenta con el respaldo administrativo necesario para su funcionamiento.

La Consejera Sra. Cardona felicita al equipo responsable del programa y destaca el esfuerzo que implica el desarrollo de este tipo de iniciativas, señalando que hará llegar por escrito algunas observaciones orientadas a fortalecer su evaluación desde una perspectiva estratégica e institucional. En ese contexto, plantea la conveniencia de incorporar mayores antecedentes sobre el aporte del programa al desarrollo de la Universidad, el fortalecimiento de sus líneas de investigación y su vinculación con el medio, proponiendo explicitar su relación con actores estratégicos del sistema educativo y el territorio. Asimismo, sugiere visibilizar con mayor claridad los procesos de mejora continua del programa, consultando si cuenta con un consejo asesor externo que contribuya a su desarrollo y pertinencia. Finalmente, formula observaciones respecto de las exigencias de inglés contempladas en el programa y solicita conocer los principales avances impulsados durante el período en que la Universidad del Bío-Bío ha ejercido la dirección del consorcio. La Sra. Lagos explica que los electivos de inglés constituyen instancias de apoyo dirigidas a estudiantes que requieren fortalecer sus competencias en dicho idioma, para lo cual la Universidad del Bío-Bío implementó un diagnóstico inicial que permite identificar brechas y orientar los apoyos necesarios para el cumplimiento de los estándares del programa. Asimismo, señala que la implementación de este diagnóstico y el impulso de la renovación curricular constituyen los principales aportes realizados por la Universidad durante el período en que lideró el consorcio. Agrega que la renovación curricular respondió a un proceso de reflexión académica orientado a atender las observaciones derivadas de la acreditación anterior y, pese a algunos retrasos, pudo concluirse oportunamente para enfrentar el nuevo proceso de acreditación, dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el plan de mejora del programa.

El Sr. Rector se suma a las felicitaciones dirigidas al equipo responsable del programa y destaca el trabajo desarrollado por la Universidad del Bío-Bío durante el período en que ejerció la presidencia del consorcio, señalando que ello le permitió conocer de primera fuente la complejidad de la gestión académica y administrativa que implica el funcionamiento del doctorado. En ese contexto, valora la consolidación del programa y el esfuerzo colaborativo sostenido entre las cuatro universidades participantes. Respecto de los aspectos financieros, señala que el informe económico reconoce expresamente la existencia de un déficit, precisando que los programas de doctorado constituyen iniciativas estratégicas para la Universidad y, por su naturaleza, no persiguen generar superávit económico, sino aportar al desarrollo académico y científico institucional. Finalmente, enfatiza que la propuesta sometida al conocimiento del Consejo corresponde a una renovación curricular y no a la creación de un nuevo programa, por lo que los costos incrementales asociados son acotados y se encuentran reflejados en el informe económico respectivo.

La Consejera Srta. Abarca valora el carácter regional y consorciado del programa, así como el esfuerzo realizado para su actualización, aunque observa diversas inconsistencias en la propuesta, particularmente respecto de los requisitos de ingreso, la acreditación de competencias en inglés y la asignación de créditos en la malla curricular. Asimismo, consulta sobre la participación efectiva de los y las estudiantes en el proceso de renovación curricular, solicitando mayores antecedentes acerca de las modificaciones derivadas de los mecanismos de consulta implementados, así como sobre los apoyos institucionales disponibles para los y las estudiantes del consorcio, especialmente en aquellos casos en que no obtengan financiamiento externo. La Sra. Luengo explica que la Universidad fortalece las competencias en inglés de sus estudiantes a través del Centro de Idiomas, mediante evaluaciones diagnósticas y cursos de nivelación, mecanismo implementado durante el período en que la Universidad del Bío-Bío ejerció la presidencia del consorcio y que continuará ofreciendo a sus estudiantes. Agrega que no fue posible incorporar esta exigencia al reglamento interno debido a que las demás universidades participantes no cuentan con mecanismos equivalentes. Asimismo, señala que las diferencias en la distribución de estudiantes entre las instituciones responden principalmente a factores geográficos y destaca que la Universidad promovió la armonización de los presupuestos del consorcio, incorporando apoyos comunes destinados, entre otros fines, al financiamiento de traslados y participación en congresos. Posteriormente, la Consejera Srta. Abarca consulta específicamente sobre la forma en que se incorporó la opinión de los y las estudiantes en la renovación curricular, señalando que ello no se evidencia claramente en la propuesta. La Sra. Lagos responde que las observaciones de estudiantes y egresados/as fueron recogidas mediante encuestas y reuniones, siendo consideradas durante el proceso de revisión del programa, aunque reconoce que, debido a la dinámica propia del trabajo consorciado, su incorporación no siempre resulta trazable en el documento final. Asimismo, indica que las inconsistencias detectadas obedecen a sucesivos ajustes realizados durante la elaboración de la propuesta y que estas serán corregidas en la versión definitiva. Finalmente, la Consejera Srta. Abarca destaca la importancia de transparentar los procesos participativos, proponiendo incorporar como antecedentes las actas de reuniones y la información relativa a la representatividad de quienes participaron en las instancias de consulta. En respuesta, la Sra. Lagos informa que las actas del programa son publicadas periódicamente en su sitio web y puestas a disposición de estudiantes y académicos/as, encontrándose disponibles para su consulta por parte

de la comunidad universitaria.

El Sr. Rector felicita nuevamente al equipo responsable por el trabajo desarrollado en la propuesta de renovación curricular del programa, tras lo cual las expositoras se retiran de la sesión.

La Consejera Sra. Ponce de León destaca la complejidad del proceso de renovación curricular y valora el esfuerzo que implica desarrollar un programa de doctorado en consorcio, enfatizando la importancia de continuar fortaleciendo su posicionamiento institucional. Asimismo, señala que los enfoques decoloniales, de interculturalidad, justicia social y justicia educativa se encuentran plenamente vinculados con las corrientes contemporáneas de la investigación educativa, otorgando pertinencia y coherencia a la propuesta. Del mismo modo, valora la incorporación de la línea de investigación sobre aprendizaje, por estimar que favorece la articulación entre los fundamentos teóricos y la práctica educativa. Finalmente, manifiesta su respaldo a la renovación curricular e invita al Consejo Universitario a aprobar la propuesta en reconocimiento al trabajo desarrollado por el equipo responsable.

El Consejero Sr. Moreno manifiesta su preocupación por los antecedentes financieros asociados al programa, señalando que, si bien considera fundamental fortalecer la investigación mediante programas de doctorado, estima necesario que la Universidad presente de manera más clara y consistente los costos comprometidos, explicitando la composición y valorización de los aportes institucionales, incluidos aquellos asociados a servicios y recursos propios. Asimismo, expresa su inquietud por las inconsistencias advertidas en la documentación presentada, estimando que, tratándose del órgano encargado de adoptar la decisión final, el Consejo Universitario debiera contar con antecedentes más prolijos y concordantes. Finalmente, comparte la necesidad de incorporar indicadores que faciliten la toma de decisiones estratégicas, reiterando su convicción de que el fortalecimiento de la calidad científica institucional requiere continuar impulsando el desarrollo de programas de doctorado.

El Consejero Sr. Seguel reitera la necesidad de otorgar mayor visibilidad a la línea de investigación en interculturalidad, estimando que su relevancia no se refleja suficientemente en la malla curricular. Señala que esta temática se vincula estrechamente con la identidad institucional, la vinculación con el medio, la territorialidad y la realidad birregional de la Universidad, por lo que considera conveniente incorporarla de manera más explícita mediante una asignatura específica, en lugar de abordarla únicamente desde enfoques epistemológicos. Finalmente, manifiesta que profundizar esta línea fortalecería la pertinencia del programa y respondería de mejor forma a los desafíos contemporáneos de la formación doctoral en educación.

El Consejero Sr. Toledo propone que el Consejo Universitario formule una recomendación institucional orientada a incorporar, en las futuras propuestas de creación, renovación o modificación de programas de magíster y doctorado, antecedentes estratégicos que faciliten su evaluación y seguimiento. En particular, plantea la conveniencia de incluir indicadores de desempeño, análisis de riesgos, medidas de mitigación y otros elementos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos comprometidos. Asimismo, señala que aquellos programas que declaren énfasis específicos, como la territorialidad, debieran contemplar indicadores que posibiliten evaluar objetivamente sus resultados en un plazo razonable. Finalmente, sostiene que la incorporación de estos antecedentes fortalecería la toma de decisiones del Consejo Universitario y solicita que esta recomendación sea considerada en el desarrollo de futuros proyectos académicos.

El Sr. Rector agradece las observaciones y aportes formulados por los/as Consejeros/as, destacando que todas ellas quedarán consignadas en acta. Asimismo, propone distinguir entre aquellas observaciones específicas relativas al programa y aquellas de carácter general, las cuales podrán incorporarse como recomendaciones institucionales para futuras propuestas de creación, renovación o modificación de programas académicos. En ese contexto, manifiesta su conformidad con la recomendación de incorporar antecedentes estratégicos e indicadores que fortalezcan la evaluación de futuras iniciativas, señalando que dicha propuesta también es compartida por la Dirección del programa. Finalmente, propone someter a votación la renovación curricular, dejando constancia del compromiso asumido por el equipo responsable de subsanar las observaciones de carácter formal e inconsistencias detectadas en la documentación, las que no fueron advertidas durante las revisiones efectuadas por las universidades integrantes del consorcio y que serán corregidas en la versión definitiva del proyecto.

El Consejero Sr. Álvarez señala que la reciente incorporación de los/as Decanos/as al proceso de revisión del programa no debiera entenderse como un hito, sino como la corrección de una ausencia en etapas previas, estimando que, en atención a su experiencia disciplinar, responsabilidad sobre las unidades académicas y capacidad de gestión, su participación debiera producirse desde las primeras fases de elaboración de los programas desarrollados en consorcio. Agrega que esta práctica fortalecería la coordinación institucional y la calidad de las propuestas, destacando que en otros programas consorciados de la Universidad la participación de los/as Decanos/as ha resultado beneficiosa. Asimismo, destaca que el Programa de Investigación en Docencia y Aprendizaje (PIDA) constituye una oportunidad estratégica para fortalecer las líneas de investigación vinculadas a la educación, especialmente en materias relacionadas con la innovación curricular, la docencia universitaria, la flexibilidad de los programas y la calidad de los procesos formativos. En ese contexto, sostiene que la Universidad debiera aprovechar la experiencia de sus académicos/as e investigadores/as para generar conocimiento que contribuya a la mejora continua de la formación universitaria y a la toma de decisiones institucionales. Finalmente, manifiesta que la Institución debe asumir un rol más activo en la innovación de los procesos formativos, avanzando hacia

nuevas formas de comprender y fortalecer la educación superior en beneficio del desarrollo del país.

El Sr. Rector comparte las observaciones formuladas por los/as Consejeros/as y manifiesta su compromiso de incorporar, en las instancias de trabajo con los/as Decanos/as de la Universidad, los planteamientos relacionados con el fortalecimiento de la formación y la innovación educativa, destacando el carácter transversal de estas materias y la necesidad de continuar su desarrollo más allá de la discusión de la presente propuesta. Asimismo, recuerda que el asunto sometido a consideración corresponde a la renovación curricular de un programa de doctorado ya existente y no a la creación de una nueva oferta académica. En ese contexto, propone someter la iniciativa a votación, dejando constancia en acta de las observaciones, recomendaciones y compromisos formulados durante el debate, así como del compromiso asumido por el equipo responsable de subsanar las observaciones de carácter formal detectadas en la documentación antes de la aprobación definitiva del proyecto.

La Sra. Secretaria General recuerda que la Secretaría General, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario, mantiene un registro y seguimiento de los compromisos, observaciones y solicitudes formulados durante las sesiones, complementario a lo consignado en las actas oficiales. Precisa que este procedimiento comprende tanto las observaciones de forma como aquellas de carácter sustantivo, con el objeto de verificar su atención y cumplimiento. Asimismo, informa que las observaciones y antecedentes planteados durante la discusión serán remitidos formalmente a las unidades responsables para su consideración y seguimiento, aun cuando la Sra. Vicerrectora y la Sra. Directora de Postgrado ya hayan tomado conocimiento de ellos durante la sesión.

Se somete a votación la aprobación de la renovación curricular del programa de Doctorado en Educación, conducente al grado académico de Doctor/a en Educación, el cual es dictado en consorcio entre la Universidad Católica del Maule, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad del Bío-Bío, incorporando las observaciones formuladas durante la sesión, considerando la mencionada renovación: 1. Revisión y ajuste de líneas de investigación del programa y perfil de egreso; 2. Ajuste de plan de estudio y actividades curriculares, de acuerdo a modelo educativo por competencias, resultados de aprendizaje y sistema de créditos SCT-Chile; 3. Actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso; 4. Revisión y ajuste de Reglamento Interno del Programa, de acuerdo a las normativas vigentes, actualizando los títulos y artículos correspondientes a las indicaciones institucionales y modelo educativo, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros/as presentes en sesión (*Certificado de Acuerdo C/U N° 16/2026*).

3. Propuesta de Reglamento para el Desarrollo de la Carrera Funcionaria Académica.

Expone el tema el Presidente de la Comisión Redactora del Reglamento de Carrera Académica, Sr. David Mora H., en compañía de los académicos integrantes de la Comisión, Sr. Jorge Acevedo A. y Sr. Sergio Araya G., en base al siguiente documento: pdf de 31 páginas titulado *Propuesta de Reglamento de Carrera Académica de la Universidad del Bío-Bío*; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos.

La Consejera Sra. Reyes observa que la Comisión no acompañó el informe de trazabilidad solicitado previamente por el Consejo Universitario, el cual debía identificar el origen y fundamento de las disposiciones contenidas en la propuesta reglamentaria. Señala que los antecedentes disponibles solo sintetizan las actas de la Comisión, sin permitir determinar claramente qué observaciones fueron incorporadas ni de qué instancias proviene cada articulado. En consecuencia, cuestiona la procedencia de efectuar la presentación sin haber dado cumplimiento al acuerdo anterior. El Sr. Rector propone escuchar la exposición y formular posteriormente las observaciones correspondientes; sin embargo, la Consejera insiste en que se trata de un incumplimiento relevante, dada la importancia sustantiva de la información solicitada.

La Consejera Sra. Salinas manifiesta que, como integrante recientemente incorporada al Consejo, echa de menos la información relativa a la trazabilidad de la propuesta reglamentaria, por estimarla indispensable para comprender el origen y evolución del articulado. Asimismo, coincide en la importancia de respetar los acuerdos previamente adoptados por el Consejo. Por su parte, el Sr. Rector reitera su propuesta de escuchar primero la presentación de la Comisión y formular posteriormente las observaciones. Sin embargo, la Consejera Sra. Reyes insiste en que, antes de la exposición, debe consultarse a la Comisión por el incumplimiento del acuerdo relativo a la entrega del informe de trazabilidad. Acogiendo dicho planteamiento, el Sr. Rector consulta al Consejo, acordándose solicitar previamente la explicación correspondiente a la Comisión antes de dar inicio a la presentación.

El Consejero Sr. Álvarez señala que el Consejo no cuenta con los antecedentes necesarios para analizar fundadamente una propuesta de la relevancia del Reglamento de Carrera Académica, recordando que el informe de trazabilidad solicitado tenía por objeto explicar la lógica y fundamento de las disposiciones propuestas. Agrega que, sin dicha información, resulta difícil comprender el sentido de diversos artículos y ejercer adecuadamente la función deliberativa del Consejo, enfatizando que los acuerdos relativos a la entrega de antecedentes deben cumplirse para posibilitar una toma de decisiones informada. El Sr. Rector dispone que se haga pasar a la Comisión y que, en primer término, se le consulte por la falta de entrega de la información requerida.

El Consejero Sr. Ponce recuerda que la revisión de la propuesta ya había sido postergada debido a la falta de antecedentes y que el plazo para su análisis es acotado. En ese contexto, manifiesta que, de ser necesario, el Consejo

podría evaluar la realización de una sesión extraordinaria para abordar la materia, reiterando la importancia de contar con los antecedentes solicitados dentro de los plazos previamente acordados.

Ingresan a la sesión los expositores.

El Sr. Rector da la bienvenida a los integrantes de la Comisión de Carrera Académica y señala que, antes de iniciar la presentación de la propuesta reglamentaria, el Consejo Universitario ha acordado formular algunas consultas preliminares.

La Consejera Sra. Reyes recuerda que, en la sesión anterior, el Consejo Universitario acordó solicitar a la Comisión un informe de trazabilidad que permitiera identificar el origen y fundamento de las disposiciones contenidas en la propuesta reglamentaria. Señala que la documentación incorporada en la carpeta de antecedentes no satisface dicho requerimiento, pues no permite vincular cada disposición con las instancias de discusión o los antecedentes que le dieron origen. En ese contexto, consulta las razones por las cuales dicho informe no fue remitido al Consejo antes de someter la propuesta a su consideración. El Sr. Mora responde que la Comisión estimó que el requerimiento del Consejo se encontraba satisfecho mediante el documento de trazabilidad incorporado a los antecedentes, el cual sistematiza las actas, los acuerdos adoptados y las distintas fuentes consideradas durante la elaboración de la propuesta, incluyendo los claustros, el análisis comparado, las reuniones con unidades especializadas, los aportes de invitados y las observaciones formuladas por el propio Consejo Universitario. Agrega que la propuesta refleja las decisiones adoptadas por la Comisión en el marco de su proceso deliberativo. Por su parte, la Consejera Sra. Reyes manifiesta que dicho documento no corresponde al informe de trazabilidad solicitado por el Consejo, señalando que habría resultado más útil una sistematización que permitiera identificar, artículo por artículo, el origen de cada disposición y las observaciones consideradas, a fin de facilitar el análisis previo de la propuesta reglamentaria.

El Sr. Araya señala que la solicitud formulada por el Consejo implicaría identificar el fundamento de cada uno de los artículos de la propuesta reglamentaria, que refiere son más de cien, indicando que la Comisión optó por responder dicho requerimiento mediante el documento de trazabilidad elaborado, por estimar que este contenía los antecedentes que sustentan el proceso de elaboración del reglamento.

El Consejero Sr. Álvarez señala que el Consejo Universitario fue explícito al solicitar un informe de trazabilidad que identificara, artículo por artículo, los antecedentes y fundamentos de la propuesta reglamentaria, incluyendo su origen en claustros, discusiones de la Comisión o experiencias comparadas, por lo que manifiesta que la documentación remitida no satisface dicho requerimiento. En respuesta, el Sr. Mora indica que la Comisión elaboró su respuesta conforme a las observaciones y sugerencias registradas en la minuta de la sesión anterior del Consejo Universitario, dando lectura a ésta.

La Sra. Secretaria General aclara que la solicitud formulada por el Consejo Universitario fue formalizada mediante oficio, en el cual se requirió identificar las fuentes que dieron origen a las distintas secciones de la propuesta reglamentaria, distinguiendo entre aquellas provenientes de procesos de consulta, acuerdos de la Comisión y otras fuentes, tales como estudios, análisis comparados y revisión normativa. Señala que, si bien la Comisión entendió que dicho requerimiento se satisfacía con el documento de trazabilidad remitido, el Consejo puede precisar el alcance de la información solicitada para facilitar su cumplimiento. Finalmente, hace presente que la obligación del Sr. Rector de presentar oportunamente la propuesta reglamentaria al Consejo Universitario fue cumplida, siendo la solicitud de antecedentes adicionales una decisión adoptada por el propio Consejo.

El Consejero Sr. Ponce señala que la situación planteada genera una dificultad de carácter procedimental respecto del cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario. En ese contexto, propone dar por recibidos los antecedentes remitidos por la Comisión dentro del plazo, pero reiterar el acuerdo anterior en orden a solicitar la información complementaria requerida, de manera que, una vez recibida, se inicie la discusión de fondo de la propuesta reglamentaria, comenzando por la exposición de la Comisión. Indica que dicha alternativa permitiría resguardar tanto el cumplimiento de los plazos como las necesidades de información del Consejo para un adecuado análisis de la propuesta.

El Sr. Rector manifiesta compartir que, por la complejidad y extensión de la propuesta reglamentaria, su análisis deberá ser abordado en comisión y no podrá ser resuelto en una sola sesión del Consejo Universitario. Agrega que la metodología de trabajo del Consejo ha consistido en adoptar los acuerdos una vez escuchadas las exposiciones y conocidas las observaciones correspondientes.

La Sra. Secretaria General precisa que la solicitud formulada en la sesión anterior no constituyó un acuerdo formal del Consejo Universitario, sino un consenso que fue posteriormente comunicado a la Comisión mediante oficio. Agrega que, atendido que los antecedentes fueron remitidos, el Consejo podría darlos por recibidos y, si lo estima pertinente, precisar a la Comisión el alcance de la información complementaria requerida, condicionando el inicio de la discusión de fondo a la entrega de dichos antecedentes.

El Consejero Sr. Moreno señala que, en la sesión anterior, el Consejo Universitario no adoptó un acuerdo formal para solicitar antecedentes adicionales a la Comisión, sino que se formularon observaciones y solicitudes durante la discusión posterior a su exposición. Agrega que dichas observaciones fueron posteriormente remitidas mediante oficio y que, según su conocimiento, la Comisión procuró dar respuesta a los requerimientos planteados. Asimismo, precisa que no existió un

acuerdo del Consejo que exigiera una trazabilidad detallada, artículo por artículo, de la propuesta reglamentaria.

La Consejera Sra. Reyes manifiesta su discrepancia con lo señalado por el Consejero Sr. Moreno, indicando que, aunque la solicitud de antecedentes no haya quedado formalizada como acuerdo en el acta, en la sesión respectiva existió consenso en requerir un informe de trazabilidad que permitiera identificar el origen de las disposiciones de la propuesta reglamentaria, circunstancia que, a su juicio, puede verificarse en el registro de audio de dicha sesión.

El Sr. Rector consulta a la Sra. Secretaria General si la solicitud formulada en la sesión anterior constituyó un acuerdo formal del Consejo Universitario, precisándose que correspondió a un consenso y no a un acuerdo adoptado mediante votación. En ese contexto, el Sr. Rector señala la importancia de distinguir ambas situaciones y propone que, una vez concluida la presentación, el Consejo determine los antecedentes adicionales que estime necesarios y la metodología para continuar el análisis de la propuesta reglamentaria, considerando la posibilidad de derivar su estudio a una comisión, atendida la complejidad de la materia.

La Sra. Secretaria General aclara que la manifestación formal de voluntad del Consejo Universitario se materializa únicamente mediante acuerdos adoptados por votación. No obstante, señala que la Secretaria General también realiza seguimiento a los consensos alcanzados durante las sesiones, razón por la cual remitió a la Comisión, mediante oficio, las observaciones formuladas por los Consejeros que no constituyeron un acuerdo formal, con el propósito de facilitar su consideración durante la elaboración de la propuesta reglamentaria.

El Sr. Mora presenta la propuesta de Reglamento de Carrera Académica, destacando que fue elaborada en cumplimiento del mandato legal y del plazo fijado por el Consejo Universitario. Expone los principales contenidos del texto, entre ellos la definición de académico o académica, la estructura de la carrera académica, las categorías y jerarquías, los requisitos de ingreso y promoción, las labores académicas, los mecanismos de evaluación del desempeño, las instancias de jerarquización y las normas transitorias para la implementación del nuevo sistema. Asimismo, señala que la propuesta reconoce cuatro ámbitos del quehacer académico, docencia, investigación y creación artística, vinculación con el medio y gestión universitaria, e incorpora criterios de mérito, idoneidad, inclusión y equidad de género. Los integrantes de la Comisión destacan que la propuesta es el resultado de un proceso de trabajo de más de un año, sustentado en el análisis normativo, la revisión comparada, la realización de claustros y la recopilación de observaciones de la comunidad universitaria y del propio Consejo Universitario. Asimismo, enfatizan que el reglamento constituye un marco normativo perfectible, orientado a responder a los desafíos presentes y futuros de la Universidad y a reconocer de manera integral las distintas funciones del quehacer académico.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Seguel agradece el trabajo realizado por la Comisión y valora especialmente la incorporación de la gestión universitaria como una de las labores académicas reconocidas por la propuesta reglamentaria. Asimismo, consulta si la Comisión consideró las observaciones formuladas durante los claustros y por integrantes de la comunidad universitaria respecto de la conveniencia de ampliar el período de evaluación del desempeño académico, actualmente fijado en dos años, atendiendo a que diversas actividades académicas requieren plazos mayores para evidenciar adecuadamente sus resultados. El Sr. Mora señala que la Comisión analizó las observaciones formuladas tanto por el Consejo Universitario como durante los claustros respecto de la periodicidad de la evaluación del desempeño académico. Explica que, tras revisar la experiencia de otras universidades y considerando que los compromisos académicos son de carácter anual, la Comisión acordó mantener una evaluación bienal para todas las jerarquías académicas, resguardando un criterio uniforme basado en el principio de no discriminación.

El Sr. Rector agradece el trabajo desarrollado por la Comisión Redactora del Reglamento de Carrera Académica y por el equipo técnico y jurídico que prestó apoyo durante su funcionamiento, destacando la relevancia de la propuesta para la Universidad y señalando que su análisis continuará en las instancias correspondientes. Por su parte, el Sr. Mora agradece el compromiso de los integrantes de la Comisión, elegidos por la comunidad universitaria, y reconoce especialmente el apoyo brindado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección General Jurídica durante el proceso de elaboración de la propuesta reglamentaria.

Se retiran los expositores.

El Sr. Rector propone que la propuesta de Reglamento de Carrera Académica sea remitida a la Comisión de Asuntos Académicos para su estudio en detalle, considerando la complejidad y profundidad de la materia. Señala que esta metodología resulta coherente con la utilizada por el Consejo Universitario en el análisis de otras iniciativas normativas y somete dicha propuesta a consideración del Pleno.

La Consejera Sra. Salinas consulta sobre la forma en que los nuevos integrantes del Consejo Universitario se incorporarán a las comisiones permanentes. Al respecto, el Sr. Rector señala que dicha materia se encuentra contemplada en la tabla de la sesión para su posterior tratamiento.

El Consejero Sr. Álvarez propone que el acuerdo del Consejo Universitario incorpore expresamente la solicitud de un informe que explique, artículo por artículo, los fundamentos de la propuesta de Reglamento de Carrera Académica.

Asimismo, consulta si existen otros aspectos procedimentales que el Consejo deba considerar para evitar situaciones similares durante la tramitación de futuras materias. En respuesta, la Sra. Secretaria General explica que la voluntad del Consejo Universitario solo se manifiesta formalmente mediante acuerdos adoptados por votación, mientras que las demás intervenciones corresponden a opiniones individuales o consensos que no constituyen decisiones vinculantes del órgano colegiado. Agrega que solo los acuerdos expresan la voluntad colectiva del Consejo y producen los efectos propios de sus atribuciones.

La Consejera Sra. Reyes señala que la discusión permitió aclarar la diferencia entre acuerdos y consensos, consultando si existe un sistema de registro y seguimiento de estos últimos. Al respecto, la Sra. Secretaria General informa que la Secretaría General mantiene un registro de los acuerdos, consensos y compromisos asumidos durante las sesiones, con el objeto de realizar su seguimiento. Agrega que las observaciones formuladas en sesión quedan consignadas en las actas y, una vez aprobadas, son comunicadas a las unidades o comisiones correspondientes para su consideración en el desarrollo de los trabajos encomendados.

El Sr. Rector somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de remitir el estudio del Reglamento de Carrera Académica a la Comisión de Asuntos Académicos, incorporando además la elaboración de un informe que exponga los fundamentos de la propuesta reglamentaria, conforme a lo planteado durante la sesión. La Consejera Sra. Reyes precisa que dicho documento debiera ser elaborado por la Comisión Redactora, por ser la instancia que dispone de los antecedentes necesarios para su preparación.

La Sra. Secretaria General formula una propuesta de acuerdo consistente en remitir la propuesta de Reglamento de Carrera Académica a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario. Asimismo, propone reiterar a la Comisión Redactora la solicitud de elaborar un informe que detalle los antecedentes e iniciativas que dieron origen a cada uno de los artículos del proyecto reglamentario, con el objeto de poner dichos antecedentes a disposición de la Comisión de Asuntos Académicos para apoyar su estudio.

El Consejero Sr. Moreno recuerda que la elaboración del Reglamento de Carrera Académica responde a un mandato estatutario y que el Consejo Universitario prorrogó el plazo para su presentación. En ese contexto, propone otorgar un plazo adicional a la Comisión Redactora para elaborar un informe de trazabilidad que identifique los fundamentos y antecedentes de cada uno de los artículos del proyecto reglamentario. Señala que dicho documento permitirá contar con mayores elementos para su análisis antes de definir el mecanismo mediante el cual el Consejo continuará la tramitación de la propuesta. El Sr. Rector señala que la propuesta reglamentaria ya fue presentada al Consejo Universitario y reitera su planteamiento de remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis en detalle, considerando la complejidad de la materia y la necesidad de abordar las diversas observaciones formuladas durante la sesión. Agrega que dicha instancia podrá desarrollar su trabajo en paralelo con la elaboración del informe de trazabilidad solicitado a la Comisión Redactora, manteniendo la metodología de análisis utilizada previamente por el Consejo para iniciativas de similar envergadura, y somete esta propuesta a la consideración del Pleno.

Se retira de la sesión el Sr. Vicerrector Académico.

Se hace presente que el Consejero Sr. Toledo se reincorporará a la sesión durante la jornada de la tarde y que el Consejero Sr. Ponce se tuvo que ausentar de la sesión.

Se somete a votación remitir la propuesta de Reglamento para el Desarrollo de la Carrera Académica a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario. Asimismo, se propone reiterar a la Comisión Redactora la solicitud de elaborar un informe de trazabilidad que dé cuenta de los antecedentes e iniciativas que dieron origen a cada uno de los artículos del proyecto reglamentario, con el objeto de que dichos antecedentes sean puestos a disposición de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos para apoyar el análisis de la propuesta. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por mayoría la referida propuesta (*Certificado de Acuerdo C/U N°17/2026*).

Aprueban los Consejeros/as: Sr. Rector, Sr. Segura, Sr. Linfati, Sra. Reyes, Sra. Salinas, Sra. Ramos, Sr. García, Sra. Carmona y Sr. Silva.

Rechazan los Consejeros/as: Sr. Vidal, Sr. Seguel, Sr. Álvarez, Sr. Durán y Sr. Moreno.

Se abstiene de emitir su voto la Consejera Srta. Abarca.

El Consejero Sr. Álvarez fundamenta su voto de rechazo, señalando que no cuenta con antecedentes suficientes para comprender los fundamentos que sustentan el articulado de la propuesta que se remite a la comisión, estimando necesario disponer de dicha información para realizar un análisis adecuado.

4. Propuesta de Reglamento para el Desarrollo de la Carrera Funcionaria Administrativa.

Expone la Presidenta de la Comisión Redactora para el desarrollo de la carrera funcionaria Administrativa, Sra. Ingrid Navarro N., en compañía del Vicerrector de asuntos Económicos, Sr. Mauricio Gutiérrez U., en base al siguiente documento pdf de 32 páginas, titulado *Propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria Estamento Administrativo de la Universidad del Bío-Bío, de fecha 03 de junio de 2026*, elaborado por la Comisión Redactora; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. La Sra. Navarro presenta la segunda versión de la propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria, señalando que incorpora las observaciones formuladas por el Consejo Universitario, la comunidad funcionaria, las asociaciones gremiales y diversas unidades universitarias, en la medida que lo permitió el marco normativo vigente. Destaca que la propuesta mantiene como ejes el ingreso, capacitación, promoción, calificaciones y desvinculación del personal administrativo, incorporando medidas orientadas a fortalecer la objetividad y transparencia de los procesos de calificación, perfeccionamiento, concursos internos y movilidad funcionaria. Asimismo, resalta la creación de una Comisión Permanente de Concursos, nuevas reglas para el patrocinio del perfeccionamiento no académico, propuestas para el desarrollo de la carrera funcionaria y medidas de acompañamiento al término de la vida laboral. Finalmente, señala que el reglamento contempla disposiciones transitorias destinadas a actualizar la descripción de cargos y avanzar hacia un modelo de gestión de personas basado en competencias, promoviendo el desarrollo continuo, la igualdad de oportunidades y la transparencia institucional. El Sr. Vicerrector presenta la valoración económica de la propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria, precisando que se trata de una estimación del costo de implementación y no de una evaluación económica. Explica que la valoración comprende, por una parte, los recursos necesarios para la puesta en marcha del reglamento, principalmente asociados al desarrollo de una plataforma de gestión y a la implementación de un modelo de gestión de personas basado en competencias; y, por otra, el impacto financiero anual derivado de las medidas contempladas en la propuesta, tales como concursos internos, capacitación y perfeccionamiento. Asimismo, señala que dichos costos podrán implementarse de manera gradual, conforme a un cronograma y a la disponibilidad financiera de la Universidad.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Silva agradece la presentación realizada y el trabajo de la Comisión, planteando una consulta respecto de la propuesta sobre inducción de nuevos funcionarios y funcionarias. En particular, señala que el estamento administrativo ha manifestado que las inducciones actualmente se realizan de manera tardía, consultando cómo se proyecta mejorar dicho proceso. Al respecto, la Sra. Navarro informa que la propuesta contempla establecer un programa de inducción con un cronograma fijo de dos periodos al año, con el propósito de que las personas reciban oportunamente la información necesaria para el desempeño de sus funciones. Asimismo, señala que se incorpora un proceso de acompañamiento para quienes accedan a nuevos cargos mediante concursos internos, a fin de facilitar su adaptación a las nuevas funciones. El Consejero Sr. Silva consulta sobre el reconocimiento de los grados de magíster obtenidos por funcionarios y funcionarias que actualmente no perciben un incentivo económico, y pregunta cómo aborda esta situación la propuesta reglamentaria. Al respecto, la Sra. Navarro señala que la Universidad cuenta con un Reglamento de Perfeccionamiento No Académico que contempla el reconocimiento de dichos grados mediante una asignación económica, siempre que exista vinculación entre el programa cursado y las funciones desempeñadas por el funcionario o funcionaria. Agrega que este mismo criterio es recogido en la propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria. Por último, el Consejero Sr. Silva plantea la conveniencia de fortalecer los mecanismos de control en los procesos de ingreso de funcionarios y funcionarias, particularmente en la verificación de antecedentes y certificaciones presentadas por los postulantes. Al respecto, la Sra. Navarro señala que la Comisión identificó dicha problemática durante un proceso concursal reciente y que la propuesta contempla avanzar hacia un sistema integral de reclutamiento, selección e inducción, mediante procedimientos formalizados y articulados entre sí, susceptibles de perfeccionarse con los aportes del Consejo Universitario y de otras instancias institucionales.

El Consejero Sr. Álvarez formula observaciones respecto de las disposiciones sobre perfeccionamiento no académico, consultando por la compatibilidad entre la obtención de grados académicos de magíster o doctor por parte del personal administrativo y las funciones propias de sus cargos, así como por el rol de las jefaturas en la autorización de dichas solicitudes. Al respecto, la Sra. Navarro explica que la propuesta reconoce el derecho al perfeccionamiento y contempla un procedimiento en el que la solicitud es evaluada por el comité respectivo y posteriormente sometida al pronunciamiento de la jefatura directa. Agrega que, si bien en términos generales las funciones administrativas no requieren un grado de doctor, el perfeccionamiento contribuye al desarrollo profesional de los funcionarios y funcionarias, permite reconocer dicho mérito mediante los mecanismos institucionales vigentes y favorece, cuando corresponda, su proyección hacia actividades de docencia compatibles con sus funciones. El Sr. Vicerrector comparte las observaciones formuladas por el Consejero Sr. Álvarez y señala que la propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria busca proyectar el desarrollo institucional mediante la implementación gradual de un modelo de gestión de personas basado en competencias. Reconoce que la normativa vigente sobre perfeccionamiento no académico requiere actualización y sostiene que la aprobación del reglamento permitirá avanzar en la adecuación de los procesos de perfeccionamiento y desarrollo funcional, favoreciendo una mayor articulación entre las competencias adquiridas por los funcionarios y las necesidades institucionales.

El Consejero Sr. Toledo consulta si, además de la valoración económica presentada, se efectuó un análisis prospectivo sobre los efectos que podría generar la implementación del reglamento en distintos escenarios futuros, particularmente respecto del aumento de concursos, del número de beneficiarios de perfeccionamiento y de los requerimientos del modelo

10 AGO 2026

de gestión de personas, así como su impacto sobre la política presupuestaria de la Universidad. En respuesta, el Sr. Vicerrector señala que la valoración considera distintos escenarios de implementación y que la aplicación del reglamento se proyecta de manera gradual, permitiendo incorporar sus efectos al proceso de planificación presupuestaria sin afectar los objetivos estratégicos de la institución. Agrega que el futuro modelo de gestión de personas permitirá optimizar la asignación de recursos y la organización institucional. Por su parte, la Sra. Navarro precisa que el eventual incremento de concursos internos no implica un aumento de la dotación, sino que responde principalmente a la provisión de vacantes ya contempladas presupuestariamente, generando procesos de movilidad interna antes de recurrir a concursos externos.

El Consejero Sr. Ponce consulta de qué manera la propuesta aborda el desarrollo de la educación continua y la profesionalización del personal administrativo, así como los criterios institucionales para favorecer la movilidad funcionaria derivada de dichos procesos, resguardando la equidad y la transparencia. Asimismo, manifiesta la necesidad de contar con una política institucional que permita objetivar estas decisiones y evitar percepciones de discrecionalidad en los procesos de provisión de cargos. En respuesta, la Sra. Navarro señala que la propuesta busca fortalecer la transparencia mediante la implementación de concursos internos para toda movilidad funcionaria, los que serían resueltos por una comisión de selección con criterios uniformes para todos los funcionarios y funcionarias. Agrega que el reglamento contempla el desarrollo posterior de políticas y procedimientos que permitan implementar de manera homogénea dichas disposiciones en toda la Universidad.

El Consejero Sr. Moreno valora diversos aspectos de la propuesta, destacando la regulación de las asignaciones temporales por desempeño de funciones y la incorporación de procesos de inducción para quienes asuman nuevos cargos. Asimismo, formula consultas sobre el tratamiento de las licencias médicas prolongadas, la integración de la Comisión Permanente de Concursos, la composición de la Junta Calificadora y el rol de la Dirección de Recursos Humanos en dicho órgano. En respuesta, la Sra. Navarro explica que la Universidad cuenta con mecanismos para el reemplazo de funcionarios con licencias médicas prolongadas y que, en los casos que corresponda, se solicita a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) pronunciarse sobre la compatibilidad de salud con el cargo. Asimismo, señala que la representación de las asociaciones de funcionarios en la Comisión Permanente de Concursos se determinará por sede; que la propuesta modifica la integración de la Junta Calificadora para otorgar una mayor participación al estamento administrativo; y que la Dirección de Recursos Humanos continuará ejerciendo la secretaría técnica de dicho órgano, atendido su rol en la administración del proceso de calificaciones.

La Consejera Sra. Reyes consulta las razones por las cuales la propuesta utiliza el concepto de "igualdad de oportunidades" y no otras nociones de igualdad. Asimismo, pregunta si la Comisión contó con asesoría especializada en materias jurídicas y de género durante la elaboración del reglamento. En respuesta, la Sra. Navarro señala que el concepto fue incorporado para responder a las inquietudes manifestadas por el personal administrativo respecto de la necesidad de fortalecer la transparencia y equidad en los procesos de movilidad y concursos internos. Agrega que la Comisión contó con asesoría jurídica permanente y que solicitó apoyo a la Dirección General de Géneros y Equidad para revisar aspectos relativos al enfoque de género, sin recibir observaciones durante el proceso de elaboración. Posteriormente, la Consejera Sra. Reyes expone la evolución del concepto de igualdad en el ámbito del derecho antidiscriminatorio, proponiendo reemplazar la referencia a la "igualdad de oportunidades" por la de "igualdad sustantiva", por estimar que esta última permite incorporar medidas orientadas a corregir desigualdades estructurales y evaluar sus resultados. Asimismo, plantea revisar diversas disposiciones de la propuesta reglamentaria desde una perspectiva de género, particularmente en materias de concursos, integración de comisiones y criterios de evaluación, con el objeto de prevenir sesgos y promover una participación más equitativa. La Sra. Navarro valora las observaciones formuladas y manifiesta la disposición de la Comisión para analizarlas e incorporarlas, en caso de estimarse pertinente.

El Consejero Sr. Álvarez consulta las razones por las cuales la propuesta de Reglamento contempla el patrocinio institucional para estudios de postítulo y postgrado, pero no para la obtención de títulos técnicos o profesionales. Al respecto, la Sra. Navarro explica que la Comisión optó por mantener el criterio del reglamento vigente, orientando el patrocinio al perfeccionamiento posterior a la obtención de un título profesional, considerando las limitaciones institucionales para reconocer cambios de perfil derivados de la obtención de nuevos títulos cuando las funciones del cargo no lo requieren. Finalmente, el Consejero Sr. Álvarez propone que, al igual que en la tramitación del Reglamento de Carrera Académica, se solicite a la Comisión Redactora un informe que dé cuenta de los fundamentos y discusiones que sustentan las principales disposiciones de la propuesta, con el objeto de facilitar su análisis por la comisión que continúe su estudio y por la comunidad universitaria.

El Consejero Sr. Ponce plantea la necesidad de analizar la denominada "planta óptima" de la Universidad, considerando la relación entre funcionarios de planta, contrata y honorarios, y consulta cómo este nuevo modelo de carrera funcionaria se proyecta en términos de sostenibilidad institucional. En respuesta, el Sr. Vicerrector señala que la Universidad se encuentra en un proceso de encasillamiento que permitirá optimizar la planta funcionaria y explica que el modelo de gestión basado en las personas busca orientar el desarrollo futuro de la institución de manera gradual y responsable. Agrega que la implementación del reglamento debe ser compatible con la sustentabilidad financiera de corto plazo y la sostenibilidad institucional de mediano y largo plazo, resguardando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.

El Sr. Rector agradece el trabajo desarrollado por la Comisión, destacando el esfuerzo y dedicación de sus integrantes en

la elaboración de una propuesta reglamentaria de especial relevancia para la Universidad y valorando el avance que ella representa para la institución.

Se retiran los expositores/as.

El Sr. Rector propone que la propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria sea remitida a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Personal para continuar su estudio, siguiendo el mismo procedimiento adoptado respecto del Reglamento de Carrera Académica. Asimismo, acoge la sugerencia formulada por el Consejero Sr. Álvarez de solicitar a la Comisión Redactora la elaboración de un informe que dé cuenta de los fundamentos y principales discusiones que sustentan la propuesta reglamentaria.

Se somete a votación remitir la propuesta de Reglamento para el Desarrollo de la Carrera Administrativa a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y del Personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario. Asimismo, se propone reiterar a la Comisión Redactora la solicitud de elaborar un informe de trazabilidad que dé cuenta de los antecedentes e iniciativas que dieron origen a cada uno de los artículos del proyecto reglamentario, con el objeto de que dichos antecedentes sean puestos a disposición de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y del Personal para apoyar el análisis de la propuesta. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por mayoría la referida propuesta (*Certificado de Acuerdo C/U N°18/2026*).

5. Propuesta de Reglamento para la creación, modificación y/o supresión de las estructuras académicas y administrativas de la Universidad.

Expone la Directora General de Planificación y Estudios, Sra. Carolina Leyton P., y el Coordinador de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, Sr. Pedro Campos S. y del Director General Jurídico, Sr. Alberto Arévalo R., en base a los siguientes documentos: pdf de 4 páginas titulado *Propuesta Reglamento Específico de Creación, Modificación y/o Supresión de Estructuras Académicas y Administrativas*, de junio de 2026; y *Certificado de Acuerdo C/U N°12/2026*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos los efectos.

El Sr. Rector recuerda que la propuesta de Reglamento Específico de Creación, Modificación y/o Supresión de Estructuras Académicas y Administrativas quedó pendiente de votación en la sesión anterior, oportunidad en la que se alcanzaron consensos respecto de diversas observaciones formuladas por el Consejo Universitario. A continuación, la Sra. Secretaria General informa que dichas observaciones fueron incorporadas a la propuesta presentada por el Sr. Rector, destacando, entre otras, la eliminación de la referencia a la fusión de estructuras; la adecuación de las normas sobre quórum reforzado conforme a los Estatutos; la ampliación del concepto de sostenibilidad para incorporar dimensiones sociales, ambientales y culturales; la precisión de los antecedentes mínimos que deben acompañar las propuestas; el reordenamiento de la estructura del reglamento; y la adecuación de las disposiciones relativas a la presentación de las propuestas por el Sr. Rector al Consejo Universitario a través de la Secretaría General.

La Sra. Directora informa que la propuesta fue revisada por las unidades competentes, las que formularon observaciones y sugerencias que fueron remitidas para su consideración. Al respecto, la Sra. Secretaria General señala que, por instrucción del Sr. Rector, la propuesta fue compartida con las autoridades correspondientes y con el Coordinador de la Comisión de Asuntos Institucionales, incorporándose al texto las observaciones consensuadas por el Consejo Universitario en la sesión anterior.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Álvarez consulta por las etapas posteriores a la aprobación del reglamento y los plazos previstos para su implementación. Al respecto, el Sr. Rector informa que, conforme a lo establecido en el Estatuto, una vez aprobado el reglamento el Rector deberá presentar, dentro del plazo de dos meses, la metodología para el desarrollo del proceso y, posteriormente, en un plazo máximo de un año, la propuesta de estructura correspondiente.

El Consejero Sr. Toledo manifiesta que no comparte el criterio de simetría aplicado a los informes que deben acompañar las propuestas de creación, modificación o supresión de estructuras, estimando que los informes jurídicos y económicos cumplen una función técnica especializada, mientras que el plan de implementación y seguimiento constituye un insumo esencial para la deliberación del Consejo Universitario. En ese sentido, sostiene que este último debe contener un mayor nivel de detalle e indicadores que permitan al Consejo adoptar decisiones debidamente informadas, sin perjuicio de la posibilidad de requerir antecedentes adicionales cuando sea necesario.

La Sra. Secretaria General señala que comparte lo planteado por el Consejero Sr. Toledo y precisa que el reglamento establece un marco general respecto de los antecedentes que deben acompañar las propuestas de creación, modificación o supresión de estructuras. Explica que el alcance y nivel de detalle de dichos antecedentes deberá determinarse en cada caso por la administración y el propio Consejo Universitario. Asimismo, destaca que el artículo correspondiente exige incorporar antecedentes suficientes para justificar la necesidad institucional de la propuesta, sus objetivos, su coherencia con las funciones misionales y la planificación estratégica, además de contemplar la posibilidad de que el Consejo Universitario solicite antecedentes adicionales cuando lo estime necesario para una adecuada deliberación.

El Consejero Sr. Ponce consulta acerca de la interpretación de los plazos establecidos en la disposición transitoria del Estatuto para la revisión de la estructura académica y administrativa, manifestando su preocupación por la adecuada planificación del proceso y la oportunidad de su análisis por el Consejo Universitario. En respuesta, la Sra. Secretaria General señala que, conforme a la interpretación adoptada por Rectoría, el plazo de dos meses previsto en el Estatuto corresponde al inicio del proceso mediante la presentación de las normas metodológicas que regularán la revisión, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Universitario. Agrega que, una vez iniciado dicho proceso, la revisión podrá extenderse por un plazo máximo de doce meses, al término del cual deberá presentarse la propuesta de estructura académica y administrativa, distinguiendo estas normas metodológicas del reglamento permanente sobre creación, modificación y supresión de estructuras. El Consejero Sr. Ponce manifiesta una interpretación distinta estimando que el plazo máximo para desarrollar el proceso completo de revisión de la estructura académica y administrativa es de doce meses contados desde la aprobación del reglamento, sin que corresponda adicionar un plazo previo de dos meses. Asimismo, señala la conveniencia de desarrollar este proceso dentro de dicho período, considerando la próxima renovación parcial de integrantes del Consejo Universitario y la importancia de que quienes inicien la discusión puedan también participar en su conclusión.

El Sr. Rector señala que, sin perjuicio de las distintas interpretaciones sobre los plazos previstos en la disposición transitoria del Estatuto, Rectoría revisará la materia y manifiesta que, de ser posible, procurará desarrollar el proceso de revisión de la estructura académica y administrativa.

El Consejero Sr. Álvarez consulta si el reglamento constituye el marco que permitirá revisar la estructura organizacional de la Universidad, incluyendo la pertinencia de determinados cargos actualmente desempeñados por académicos. Al respecto, la Sra. Secretaria General aclara que la propuesta reglamentaria regula exclusivamente la creación, modificación y supresión de estructuras, distinguiéndolas de la regulación de los cargos, materia que corresponde a un ámbito normativo distinto y que podrá abordarse en una etapa posterior, una vez revisada la estructura institucional.

Se retiran los expositores/as.

El Consejero Sr. Ponce complementa lo señalado por la Sra. Secretaria General, indicando que, si bien el reglamento se refiere a la estructura organizacional y no directamente a los cargos, existen determinadas funciones unipersonales, como las de Contralor Universitario o Secretario General, que forman parte de dicha estructura. En ese sentido, estima que el proceso de revisión de la estructura podría servir también como marco para analizar la configuración de algunos cargos institucionales.

Se somete a votación la propuesta de Reglamento Específico de Creación, Modificación y/o Supresión de Estructuras Académicas y Administrativas de la Universidad. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad, la propuesta de Reglamento Específico de Creación, Modificación y/o Supresión de Estructuras Académicas y Administrativas de la Universidad (*Certificado de Acuerdo C/U N° 19/2026*).

6. Integración de Comisiones permanentes.

La Sra. Secretaria General informa que, con motivo de la incorporación de nuevos integrantes al Consejo Universitario, corresponde actualizar la integración de las comisiones permanentes. En ese contexto, propone que la Consejera Sra. Claudia Salinas se incorpore a la Comisión de Asuntos Académicos, en reemplazo de la ex Consejera Sra. Mónica Cañiupán, y que las Consejeras Sra. Alejandra Ramos y Srta. Estefany Abarca integren la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal, en reemplazo de las ex Consejeras Sra. Karina Arratia y Srta. Anaís Palma. Asimismo, precisa que la designación de los coordinadores y subrogantes corresponde ser resuelta por cada comisión.

Las Consejeras Sra. Claudia Salinas, Sra. Alejandra Ramos y Srta. Estefany Abarca manifiestan su conformidad con la propuesta de integración de las comisiones permanentes formulada por la Sra. Secretaria General.

Se somete a votación la propuesta de que se incorpore a la Comisión de asuntos Académicos la Consejera Sra. Claudia Salinas, y que integren la Comisión de asuntos Económicos y del Personal las Consejeras Sra. Alejandra Ramos y Srta. Estefany Abarca. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad la propuesta de integración referida.

El Consejero Sr. Moreno solicita modificar la integración de las comisiones permanentes, proponiendo intercambiar su participación en la Comisión de Asuntos Académicos con la de la Consejera Sra. Soledad Reyes, quien manifiesta su conformidad con dicha propuesta. El Sr. Rector consulta al Pleno si existen otras propuestas de modificación antes de someter la integración de las comisiones a consideración del Consejo Universitario.

Se somete a votación la propuesta que el Consejero Sr. Moreno integre la Comisión de Asuntos Institucionales y la Consejera Sra. Reyes la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad la propuesta referida (*Certificado de Acuerdo C/U N°20/2026*).

7. Informe de las Comisiones.

Comisión de Asuntos Académicos.

El Coordinador Sr. Moreno informa que la Comisión no ha sesionado desde la última reunión del Consejo Universitario, razón por la cual no existen materias que informar.

Comisión de Asuntos Económicos y del Personal.

El Coordinador (S) Sr. Silva informa que la Comisión no ha sesionado desde la última reunión del Consejo Universitario. No obstante, señala que se encuentran en desarrollo tres materias: el análisis de la regulación de los mecanismos de atracción, retención y permanencia del personal académico; el estudio de las asignaciones aplicables al personal administrativo; y el análisis de los antecedentes financieros de la Dirección de Formación Continua.

Comisión de Asuntos Institucionales.

El Coordinador Sr. Toledo informa que la Comisión no tiene materias pendientes encomendadas por el Consejo Universitario, señalando que la única tarea asignada correspondía a la elaboración de la propuesta de Reglamento Específico de Creación, Modificación y/o Supresión de Estructuras Académicas y Administrativas, la cual fue concluida satisfactoriamente.

Comisión Mixta: Comisión de Ética Universitaria.

La Coordinadora de la Comisión Mixta sobre Comisión de Ética Universitaria, Sra. Ponce de León, informa que la Comisión ha enfrentado dificultades para sesionar debido a la falta de quórum. Señala que, con el objeto de profundizar el análisis del artículo 81 del Estatuto, se conformó una subcomisión integrada por abogados y abogadas, encargada de elaborar una propuesta de interpretación sobre el alcance y funciones de la futura Comisión de Ética Universitaria. Asimismo, solicita a los/as integrantes responder oportunamente las encuestas destinadas a coordinar las sesiones, informando que se ha definido, en principio, el día lunes como jornada de funcionamiento, con el propósito de retomar el trabajo y avanzar en el cumplimiento del mandato encomendado a la Comisión Mixta.

La Sra. Secretaria General complementa lo informado por la Coordinadora, precisando que, en la última sesión de la Comisión, se acordó formalmente que las reuniones ordinarias se realizarán los días lunes a las 11:00 horas, con el quórum correspondiente, lo que comunica para conocimiento de aquellos integrantes que no pudieron asistir a dicha sesión.

Comisión Mixta: Triestamentalidad en elección de Directores/as de Escuela.

El Coordinador (S) de la Comisión Mixta sobre Triestamentalidad en la Dirección de Escuela, Sr. Durán, informa que la Comisión no registra avances desde la última cuenta rendida al Consejo Universitario, debido a la suspensión reiterada de las sesiones programadas por falta de antecedentes para continuar su análisis y, más recientemente, por la realización del proceso eleccionario de la Universidad.

8. Informe de Rectoría.

- El Sr. Rector informa que, con ocasión del reciente temporal, se realizó un catastro de las personas afectadas en la comunidad universitaria. Señala que se registró la situación de tres funcionarios, uno en Chillán y dos en Concepción, cuyos casos están siendo atendidos por el Departamento de Bienestar, sin que se reporten afectaciones de gravedad. Asimismo, indica que 33 estudiantes informaron afectaciones (20 en Concepción y 13 en Chillán), manteniéndose el contacto y seguimiento de cada caso. En cuanto a la infraestructura, destaca que las mayores afectaciones se produjeron en el edificio de Ciencias Básicas del Campus Chillán, donde ya se ejecutaron trabajos de reparación, mientras que en Concepción no se registraron daños de consideración, pese a algunas filtraciones menores producto de las intensas precipitaciones, evidenciándose mejoras respecto de sectores históricamente más afectados.

La Sra. Prorectora complementa lo informado por el Sr. Rector, señalando que, si bien se han registrado goteras y filtraciones menores en los campus La Castilla y Fernando May, no existen daños de gravedad. Destaca que la situación más compleja se presentó en el edificio de Ciencias Básicas del Campus Chillán, donde una filtración provocó daños en un laboratorio, los que fueron oportunamente reparados. Agrega que el equipo institucional continúa monitoreando las instalaciones y ejecutando las reparaciones necesarias para enfrentar las precipitaciones previstas.

9. Varios.

- El Consejero Sr. Moreno manifiesta su preocupación por la necesidad de dictar el reglamento que regule la

aplicación de la excepción al cese de funciones por cumplimiento de 75 años de edad, prevista en la normativa vigente. Señala que, considerando la proximidad del proceso anual de renovación de nombramientos y la existencia de funcionarios que se verán afectados por esta situación a partir del año 2027, estima necesario definir con prontitud un calendario de trabajo y el procedimiento para la elaboración y tramitación de dicho reglamento ante el Consejo Universitario, con el objeto de otorgar certeza tanto a las autoridades como a las personas potencialmente involucradas. El Sr. Rector informa que se ha encomendado a la Vicerrectoría Académica la elaboración de un borrador de reglamento sobre la aplicación de la excepción al cese de funciones por cumplimiento de 75 años de edad, señalando que se considerarán también los avances y experiencias de otras universidades estatales. Asimismo, manifiesta la intención de presentar una propuesta para su análisis en la próxima sesión del Consejo Universitario.

- El Consejero Sr. Álvarez plantea su preocupación por el descenso experimentado por la Universidad del Bío-Bío en el ranking internacional QS y destaca la relevancia de este tipo de mediciones como herramienta de visibilidad para estudiantes nacionales e internacionales, especialmente en el ámbito del pregrado y posgrado. En ese contexto, consulta cómo la Universidad participa en el proceso de reporte de información para la elaboración de dicho ranking y si existe una instancia institucional encargada de recopilar y remitir los antecedentes necesarios, considerando el impacto que estos indicadores pueden tener en el posicionamiento y proyección internacional de la Institución. El Sr. Rector informa que la participación de la Universidad en el ranking QS se gestiona a través de la Dirección de Análisis Institucional. Ante la consulta del Consejero Sr. Álvarez sobre si el reporte de información se realiza de manera sistemática, señala que no dispone de ese antecedente específico, comprometiéndose a solicitar a dicha Dirección un informe que detalle el procedimiento utilizado para la remisión de información y la participación institucional en este tipo de rankings. El Consejero Sr. Álvarez destaca la importancia estratégica de contar con este antecedente, considerando el impacto de los rankings internacionales en la visibilidad y posicionamiento de la Universidad.
- El Consejero Sr. Toledo consulta cuál será el mecanismo mediante el cual los integrantes del Consejo Universitario podrán hacer llegar observaciones a la propuesta de Reglamento de Desarrollo de la Carrera Académica durante su análisis en la Comisión Permanente, preguntando si ello deberá realizarse a través de la Secretaría General o mediante comunicación directa con la Presidencia de la Comisión. El Sr. Rector responde que será la propia Comisión la que definirá su metodología de trabajo, precisando que las observaciones podrán ser remitidas por los consejeros a través de la Secretaría General para su conocimiento y posterior análisis por dicha instancia.
- La Consejera Sra. Reyes manifiesta su molestia por lo ocurrido en relación con el Reglamento de Teletrabajo. Como contexto, señala que, en la última sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario, se rechazó modificar el calendario académico respecto del receso universitario de invierno, el cual no coincidía con las vacaciones escolares. No obstante, indica que, en el acuerdo adoptado por el Consejo, se estableció la necesidad de flexibilizar los criterios aplicables a quienes postularan al teletrabajo. Señala que fue contactada por dos funcionarias, quienes le informaron que, pese a que sus solicitudes de teletrabajo fueron presentadas ante la comisión respectiva, estas no fueron acogidas. Precisa que, en uno de los casos, se solicitaba teletrabajo por un día y, en el otro, por tres días. Agrega que ambas solicitudes contaban con el informe favorable de la jefatura directa exigido para efectuar la postulación, en el cual se dejaba constancia de que no existían inconvenientes para que las funcionarias desempeñaran sus labores, durante uno o tres días, según correspondiera, mediante modalidad telemática. Sin embargo, las solicitudes habrían sido rechazadas debido a que ambas funcionarias ejercían cargos de coordinación. Refiere que solicitó una reunión con el Vicerrector de Asuntos Económicos, considerando que dicha autoridad presidía la comisión y que, por tanto, podía plantearle directamente su inquietud. La reunión se realizó el jueves 25 de junio, oportunidad en la que el Vicerrector le sugirió efectuar la consulta directamente a la comisión. Expone que, el viernes 26 de junio, remitió un correo electrónico a la comisión solicitando la reconsideración conjunta de ambos casos y acompañando los antecedentes que esta ya tenía a su disposición. Ante la falta de respuesta, reenvió el correo con fecha 30 de junio. Sin embargo, señala que, hasta la fecha, no ha recibido respuesta por parte del comité. Añade que las dos funcionarias se encontraban copiadas en el hilo de correos y que ambas respondieron lamentando que ni siquiera se les hubiera entregado una respuesta. Hace presente que plantea esta situación más allá de su calidad de representante en materias de género, equidad e inclusión. Indica que, tras haberse desarrollado el proceso de elección de Rectoría, todos los candidatos y candidatas manifestaron, coincidentemente, su preocupación por las personas. Sin embargo, estima que, en los hechos y de acuerdo con su experiencia con esta unidad, dicha preocupación no se materializa en las prácticas cotidianas de quienes implementan las políticas universitarias o desarrollan el trabajo institucional. Señala que esta situación le preocupa especialmente porque en la comisión participan representantes de las asociaciones de académicos y académicas, de funcionarios y funcionarias, y de la Dirección General de Equidad y Género. En ese contexto, se pregunta qué ocurrió y por qué las personas que integran dicha comisión, en representación de sus respectivos estamentos, no actuaron en coherencia con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario. Indica que esta constituye una pregunta dirigida a quienes integran el comité. Asimismo, como una reafirmación de su experiencia con dicho comité y con el área de Recursos Humanos, señala que, con fecha 9 de julio, solicitó información relativa al número de personas que hicieron uso del permiso especial, desagregada por género y edad. Agrega que, el 14 de julio, reiteró la solicitud, debido a que no había recibido la información requerida. No obstante,

indica que solo durante la mañana del día de la sesión advirtió que, durante el receso, había recibido un correo en el que se le señalaba que dicha información debía solicitarla directamente a la comisión. Manifiesta que esta situación evidencia una realidad que anteriormente había conocido por comentarios de terceras personas, pero que no había experimentado personalmente, relacionada con la falta de oportunidad en las respuestas y con la ausencia de reconocimiento hacia los trabajadores y trabajadoras. Señala que las personas no están solicitando favores, sino la posibilidad de desempeñar sus labores en condiciones que el propio Consejo Universitario ha determinado. Asimismo, invita a las asociaciones a reflexionar acerca del papel que les corresponde desempeñar, haciendo presente que la representación de las materias de género no puede recaer únicamente en una persona. Sostiene que, si cada integrante de la comunidad universitaria no incorpora como propia la perspectiva de género y no la expresa en comisiones como esta, será necesario continuar implementando acciones afirmativas durante muchas décadas más. Señala que, si no se avanza en esta materia, cada uno y cada una continuará reproduciendo las desigualdades existentes en la Universidad. Expresa que, mediante decisiones como las descritas, se estaría transmitiendo a las funcionarias que pueden desarrollarse únicamente hasta determinados cargos administrativos o de secretaría, pero que, al acceder a cargos de coordinación o de mayor responsabilidad, las condiciones dejan de ser las mismas y el teletrabajo ya no se considera compatible con sus funciones. En consecuencia, estima necesario efectuar una lectura mucho más profunda acerca de las lógicas institucionales que subyacen a las decisiones adoptadas. Señala que no basta con resolver estas materias en el Consejo Universitario ni con alcanzar acuerdos entre sus integrantes, si posteriormente estos no se reflejan en la actuación de las unidades encargadas de implementarlos. En tal sentido, expresa que esperaría que se realizara, con prontitud, una capacitación o inducción dirigida al personal de Recursos Humanos y, eventualmente, a otras unidades involucradas. Finalmente, manifiesta que considera lo ocurrido como una situación muy seria y grave. Añade que esta experiencia la lleva a concluir que, en futuras ocasiones en que se adopten acuerdos de esta naturaleza en materia de género, será necesario actuar con mayor rigurosidad, acuciosidad e insistencia, puesto que resulta evidente que su aplicación no puede quedar entregada exclusivamente al criterio o a la decisión individual de quienes integran el comité. El Sr. Rector señala que se insistirá en obtener una respuesta por parte de la comisión.

El Consejero Sr. Ponce propone solicitar un informe específico a la Comisión de Teletrabajo respecto del desarrollo de su trabajo y del funcionamiento del proceso de implementación del reglamento, con independencia de quién haya ejercido su presidencia. Asimismo, plantea que los representantes de los distintos estamentos que integran dicha Comisión informen sobre el trabajo realizado, estimando que ello contribuiría a otorgar mayor transparencia al proceso y a esclarecer las inquietudes surgidas al respecto en la comunidad universitaria.

La Consejera Sra. Ponce de León adhiere a las preocupaciones manifestadas durante la discusión y plantea la necesidad de incorporar instancias de inducción y formación para quienes integran el Consejo Universitario, particularmente en materias de género, inclusión e interculturalidad. Señala que, en su calidad de integrantes de un órgano de una universidad estatal, los consejeros y consejeras deben contar con herramientas que les permitan adoptar decisiones considerando dichos enfoques y las obligaciones que emanan de los compromisos asumidos por el Estado y la Institución en materia de garantía de derechos.

- El Consejero Sr. García consulta si el Plan de Transformación Digital de la Universidad contempla el desarrollo de una estrategia institucional en materia de inteligencia artificial, considerando su creciente impacto en la docencia y la investigación, y plantea la conveniencia de fortalecer esta materia. En respuesta, el Sr. Rector señala que la transformación digital incorpora aspectos vinculados a la gestión institucional, pero reconoce la necesidad de avanzar también en la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos formativos. En ese sentido, informa que se solicitará a la Vicerrectoría Académica un informe sobre los avances en esta materia y su incorporación al quehacer universitario.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 17:59 horas.

Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de audio, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaría General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO


BENITO UMAÑA HERMOSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO